

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI – 06 – 2007

**OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE
CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON**

BOGOTÁ D. C., NOVIEMBRE DE 2007

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

1

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I	7
1 INFORMACION GENERAL	7
1.1 OBJETO	7
1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
1.3 PRESUPUESTO OFICIAL	7
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	7
1.5 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR	7
1.6 FINANCIACIÓN	7
1.7 CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
1.8 VALOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
1.9 PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS	9
1.10 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	9
1.11 CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	10
1.12 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	10
1.13 APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 - CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES	10
1.14 CORRESPONDENCIA	11
1.15 VIGENCIA DE LA PROPUESTA	11
1.16 PROPUESTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES	11
1.17 FORMA DE PAGO	11

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

2

CAPITULO II	13
2 PREPARACION DE LA PROPUESTA	13
2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA	13
2.2 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	13
2.2.1 ASPECTOS JURÍDICOS (SOBRE No. 1 "Propuesta General")	13
2.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta	13
2.2.1.2 Certificado de existencia y representación legal	14
2.2.1.3 Consorcios y/o uniones temporales	15
2.2.1.4 Certificación pago de aportes parafiscales	16
2.2.1.5 Garantía de seriedad de la propuesta	16
2.2.1.6 Registro Único de Proponentes	17
2.2.1.7 Comprobante pago de pliegos de términos de referencia.	17
2.2.1.8 Registro Único Tributario	17
2.2.1.9 Certificación bancaria	17
2.2.1.10 Formulario de información general del beneficiario	18
2.2.1.11 Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república	18
2.2.1.12 Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	18
2.2.2 ASPECTOS TECNICOS	18
2.2.2.1 Experiencia específica contractual del proponente:	18
2.2.2.2 Esquema de organización del proceso de digitalización y metodología de trabajo.	20
2.2.2.3 REGISTRO SICE.	20
2.3 PROPUESTA ECONOMICA - SOBRE NÚMERO 2	20

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

3

2.3.1	Descripción de los costos de la propuesta	21
2.4	CAUSALES DE RECHAZO	22
2.5	SELLADO, IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	22
2.6	RETIRO DE PROPUESTAS	23
2.7	PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	24
CAPÍTULO III		25
3	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	25
3.1	CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA – APERTURA DEL SOBRE NO. 1 “Propuesta General”	25
3.2	TÉRMINOS PARA LA EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA, Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.	26
3.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	26
3.3.1	EVALUACION JURÍDICO - TECNICA DE LAS PROPUESTAS:	27
3.3.2	CAPACIDAD ECONÓMICA DEL PROPONENTE (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)	27
3.3.3	FACTOR EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRACTUAL (Admisible / No admisible)	28
3.4	PROPUESTA ECONÓMICA - APERTURA DEL SOBRE No. 2	28
3.5	EVALUACION ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS:	29
3.6	OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	30
3.7	DE CUÁNDO SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA	30
CAPÍTULO IV		31
4	CONDICIONES DEL CONTRATO	31

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

4

4.1	PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO Y EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO	31
4.2	INTERVENTORIA	31
4.3	ENTREGABLE	31
4.4	GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO	32
4.5	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	32
4.6	RECLAMOS	32
4.7	CESIÓN Y SUBCONTRATOS	32
4.8	CADUCIDAD	32
4.9	MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES	32
4.10	LIQUIDACIÓN	32
	CAPÍTULO V	34
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	34
5.1	OBJETIVO GENERAL	34
5.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO	34
5.3	JUSTIFICACION	34
5.4	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO A ENTREGAR	34
5.5	JORNADA DE TRABAJO	36

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

5

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRACTUAL DEL PROPONENTE

ANEXO No. 3. PRESUPUESTO OFICIAL

ANEXO No. 4. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 5. CARTA DE COMPROMISO

ANEXO No. 6. CRONOLOGIA DEL PROCESO

ANEXO No. 7. MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO

ANEXO No. 8. MODELO DE CARTA DE CONFORMACION UNION TEMPORAL

ANEXO No.9. INFORMACION GENERAL DEL BENEFICIARIO

ANEXO No. 10. MODELO CERTIFICACION CUMPLIMIENTO CONTRATOS

ANEXO No. 11. RELACIÓN DEL NÚMERO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL SICE

ANEXO No. 12. MODELO MINUTA DEL CONTRATO

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

6

INTRODUCCIÓN

PUBLICACIÓN

El Ministerio de Transporte preparó la presente Convocatoria Pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Decreto No. 2434 de 2006**, para lo cual publicó en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co el proyecto de Términos de Referencia, **desde el 7 al 12 de Noviembre de 2007**, para que los interesados formularán las observaciones respecto de su contenido.

Durante estos días, los posibles oferentes podrán formular observaciones al proyecto de Términos de Referencia, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico dirinfra2007@mintransporte.gov.co, con copia a los siguientes correos electrónicos santiago.cock@mintransporte.gov.co y lr Ramirez@mintransporte.gov.co.

Igualmente el proyecto de términos de referencia se publicará en la página web del Ministerio de Transporte www.mintransporte.gov.co.

El texto definitivo de los Términos de Referencia se publicará en las páginas www.contratos.gov.co y www.mintransporte.gov.co y se podrá consultar en la Dirección de Infraestructura de este Ministerio, desde la fecha de consulta, venta y retiro de los mismos, hasta el día de cierre, enunciados en el cronograma del proceso de selección según Anexo N° 6 de esta Convocatoria Pública.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencia "Lucha anticorrupción" a través de los números telefónicos: (1)560 10 95, (1) 5 65 76 49, (1) 5 62 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 018000913040; correo electrónico, en la dirección web anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzón1.presidencia.gov.co mailto:buzón1.presidencia.gov.co y en el Ministerio de Transporte a la línea transparente gratuita de quejas y reclamos No. 01-8000 - 911636 o en la página web www.mintransporte.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

7

CAPITULO I

1 INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO

El Ministerio de Transporte desea contratar los servicios para realizar un **OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON**, en las condiciones y alcance que se establecen en los presentes términos de referencia.

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **Doce (12)** días calendario, contados a partir de la fecha del ACTA DE INICIACIÓN, suscrita entre el Consultor y el Interventor designado en el contrato, la cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la legalización del contrato de prestación de servicios.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente Convocatoria Pública es de **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$80.931.000.00)**, incluido IVA.

- Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 633 del 01 de Noviembre de 2007.

El valor total de la propuesta no deberá superar el presupuesto oficial asignado. Si llegare a sobrepasarlo ésta no se tendrá en cuenta para la evaluación respectiva y será causal de rechazo según lo estipulado en el numeral 2.4 de los presentes términos de referencia.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente Convocatoria Publica le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales; las reglas previstas en estos Términos de Referencia y documentos que se expidan con relación a la presente contratación.

1.5 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

En la presente Convocatoria Publica podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, independientemente o a través de consorcios o de uniones temporales.

En la presente convocatoria pública no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP de la Cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

1.6 FINANCIACIÓN

El contrato que se derive de la presente Convocatoria Publica será financiado con recursos provenientes del Presupuesto Nacional.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

8

1.7 CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La consulta, venta y retiro de los Términos de Referencia se debe realizar a nombre del proponente, de lo cual quedará constancia escrita, desde **Noviembre 20 al 26 de 2007**, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de acuerdo con el cronograma Anexo No.6, en la Dirección de Infraestructura - Edificio del Ministerio de Transporte - Cuarto Piso - CAN - Bogotá.

Los Términos de Referencia podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página Web del Ministerio de Transporte www.mintransporte.gov.co.

El último día para la venta y retiro de los Términos de Referencia se atenderá únicamente hasta las 2:00 p.m.

El acceso a los términos de referencia vía Internet no exime de la obligación del numeral siguiente sobre el valor de los mismos, lo cual deberá acreditarse.

Para llevar a cabo la consulta o retiro de los términos de referencia de la presente convocatoria pública, los interesados podrán facilitar un disquete (o los que sean necesarios) para grabar el contenido de los mismos. Para esto, el disquete debe ser nuevo. Los interesados deben allegar el medio magnético mencionado a la Dirección de Infraestructura - Cuarto Piso, dependencia encargada de llevar a cabo el procedimiento anteriormente descrito.

1.8 VALOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Conforme al procedimiento señalado por el artículo primero de la Resolución número 250 del 16 de febrero de 2005, los términos de referencia de la presente Convocatoria Publica tendrán un valor de **OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/cte (\$80.931.00)** no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, los cuales deberán ser consignados en la **Cuenta corriente No. 188-14564460 de BANCOLOMBIA**, con código 204, por concepto de Términos de Referencia de la Convocatoria Pública número DI-06-2007 [Presentar dos (2) fotocopias adicionales del recibo de consignación].

El Grupo de Pagaduría del Ministerio, previa presentación de la copia original y sin enmendaduras del recibo de consignación de BANCOLOMBIA, expedirá el respectivo comprobante de ingreso, requisito para la entrega de los términos de referencia de la presente Convocatoria Publica en la Dirección de Infraestructura.

Para efectos de la expedición de dicho comprobante, el Grupo de Pagaduría atenderá al público de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p. m y viernes hasta las 4.p.m. en jornada continua. Las personas naturales que retiren los términos de referencia de la presente Convocatoria Pública, al hacerlo deberán manifestar el nombre de la persona por cuya cuenta actúan (artículo 4º, Decreto 679 de 1994).

El recibo de consignación por concepto de compra de los términos de referencia a nombre de un proponente, no podrá servir de base a otra persona distinta del mismo, para su participación en el presente convocatoria, excepto cuando se trate de consorcios o uniones temporales, caso en el cual, el pago de los términos de referencia por uno de sus miembros se considera valedero para la participación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

9

1.9 PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Cuando lo estime conveniente el Ministerio de Transporte o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas, que hayan retirado los términos de referencia de la presente Convocatoria Pública, el plazo de entrega de las ofertas podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta el máximo permitido por la ley; en este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página Web de la Entidad y vía fax a cada una de las personas que hayan asistido a la audiencia de aclaración o comprado los términos de referencia de la presente convocatoria pública, informándose la modificación del cronograma del proceso de selección mediante adenda.

1.10 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones de los documentos de la Convocatoria o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, pueden consultar por escrito a la Dirección de Infraestructura, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para obtener por escrito las aclaraciones del caso.

Como resultado de las observaciones realizadas por los posibles oferentes, el Ministerio si lo considera procedente, expedirá las modificaciones pertinentes a los términos de referencia y prorrogará, si fuere necesario, el plazo de cierre de la presente convocatoria pública.

No se atenderán consultas, preguntas u observaciones vía telefónica sobre el contenido de los términos de referencia o posibles adendas que llegaren a expedirse. Toda consulta deberá realizarse únicamente por escrito y estar dirigida a la Dirección de Infraestructura.

Las respuestas a las consultas serán comunicadas por escrito por la Dirección de Infraestructura antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública, a todos los interesados que hayan adquirido los términos de referencia, hasta el día anterior al cierre del mismo.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Este plazo podrá ser modificado únicamente cuando las necesidades lo requieran o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los términos de referencia, y éste se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, contados en días hábiles.

El Ministerio se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta un (1) día antes de la fecha de cierre de esta Convocatoria, en cuyo caso las comunicará a los posibles proponentes y publicará en los términos de este numeral.

El Ministerio publicará en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en su página web www.mintransporte.gov.co las preguntas que hayan sido formuladas por los proponentes sobre el contenido y alcance de los términos de referencia, y de la comunicación escrita de respuesta enviada a todas las personas que compraron los referidos términos para la presente convocatoria. La comunicación escrita de respuesta será el documento que se tendrá para todos los efectos como original y válido.

Toda aclaración, modificación, adición o supresión a los términos de referencia se hará mediante adendas, numerados y en secuencia, los cuales formarán parte integral de los mismos y serán remitidos por la Dirección de Infraestructura a cada uno de los interesados que hayan adquirido los términos de referencia, quienes deberán confirmar el recibo de los mismos al siguiente telefax: 3240800 Extensión 1815 o al correo electrónico dirinfra2007@mintransporte.gov.co, con

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

10

copia a los siguientes correos santiago.cock@mintransporte.gov.co o carol.murillo@mintransporte.gov.co

Igualmente, las adendas serán publicadas en las páginas www.contratos.gov.co y www.mintransporte.gov.co. La comunicación escrita junto con el envío de las adendas serán los documentos que se tendrán para todos los efectos como originales y válidos.

1.11 CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El cierre de la convocatoria pública y la apertura del Sobre No. 1 "Propuesta General" se realizará en acto público **el 26 de Noviembre de 2007**, a las 3:00 p.m. (hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, que se verificará actualmente en la página web www.sic.gov.co, en un link establecido para este propósito, de conformidad con la Directiva No 013 de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación), en la Dirección de Infraestructura - Cuarto Piso - Edificio del Ministerio de Transporte - CAN - Bogotá.

De lo anterior se levantará un acta suscrita por el Secretario General, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Director de Infraestructura, y en presencia del Jefe de la Oficina de Control Interno o sus delegados, donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta, los retiros de propuestas sí los hubiere, y las observaciones correspondientes. Con relación a la garantía de seriedad de la propuesta se deberá señalar el número de la póliza, la vigencia, el valor asegurado, el beneficiario, el afianzado y el nombre de la compañía aseguradora.

El Ministerio del Transporte no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Contratación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

1.12 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el MINISTERIO DE TRANSPORTE en ningún caso será responsable de los mismos.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y anexar la documentación exigida.

En caso de que en la propuesta se formulen requisitos diferentes a los establecidos en los presentes términos de referencia, se tendrán por no escritos y en tal evento, prevalecerán las disposiciones contenidas en dichos términos.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original de la misma.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

1.13 APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 - CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

Para la presentación de propuestas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales,

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

11

pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista según los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, durante un lapso de seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente Convocatoria Pública.

Si el oferente es persona natural y existe obligación legal deberá mediante declaración juramentada acreditar el pago de los aportes relacionados con el párrafo anterior, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

1.14 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Edificio del Ministerio de Transporte - Cuarto Piso
Centro Administrativo Nacional - CAN
Bogotá, D. C.

Asunto: Convocatoria Publica No. DI – 05 – 2007

Y a los siguientes correos electrónicos dirinfra2007@mintransporte.gov.co, con copia a los siguientes correos electrónicos santiago.cock@mintransporte.gov.co y lr Ramirez@mintransporte.gov.co.

1.15 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por el proponente deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. Propuesta que no cumpla dicha condición no será tenida en cuenta para la evaluación respectiva.

1.16 PROPUESTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptan propuestas parciales para la presente Contratación. Por lo tanto, no habrá adjudicaciones parciales.

1.17 FORMA DE PAGO

El Ministerio cancelará el valor del contrato en pesos colombianos de la siguiente forma:

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), donde relacione un acta final de costos, la entrega de un informe impreso relacionando los trabajos y todos los archivos digitales de los planos de Caminos Vecinales y Ferrovías entregados por el MINISTERIO, los cuales han debido cumplir previamente con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 5.4 de los términos de referencia de la presente convocatoria pública, el acta de recibo a satisfacción; la correspondiente legalización del ingreso al Almacén General del Ministerio y la presentación por parte del **CONTRATISTA** de certificación o copia del pago, donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

12

compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Ministerio no reconocerá ningún costo adicional ni interés moratorio alguno por el pago de facturas de cobro que se causaren bajo la presente condición.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

CAPITULO II

2 PREPARACION DE LA PROPUESTA

La propuesta estará constituida por dos (2) sobres, cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

SOBRE No. 1 "Propuesta General": En este Sobre el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan en el numeral 2.2.1 y 2.2.2 de estos términos de referencia, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación de conformidad con la Ley 80 de 1993, Art. 25, Numeral 15, inciso segundo.

SOBRE No. 2 "Propuesta Económica": En este Sobre el proponente deberá incluir el valor total de la propuesta (Anexo N° 4) como lo indica el numeral 2.3 de los presentes términos de referencia.

2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Ministerio deberán estar escritos en idioma castellano.

2.2 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar integrada por la información y documentación señalada a continuación:

2.2.1 ASPECTOS JURÍDICOS (SOBRE No. 1 "Propuesta General")

2.2.1.1 Carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con el Anexo No. 1 suministrado por el Ministerio, firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, indicando su nombre y los números de cédula de ciudadanía, o de extranjería o de pasaporte según sea el caso.

Con la suscripción de la carta, el proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento no estar incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan la materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

Que la propuesta y el contrato que llegará a suscribirse solo compromete a los firmantes de la carta.

Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conoce la información general, especificaciones y demás documentos de los presentes términos de referencia y acepta los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

Que la propuesta tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario, contada a partir de la

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

14

fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

Que si se le adjudica el contrato, se compromete a suscribir el mismo y constituir la garantía dentro de los términos señalados para ello.

Que han recibido las siguientes adendas de los términos de referencia si los hubiere (indicar número y fecha de cada una.)

2.2.1.2 Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso de prórroga del cierre de esta convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir alguna de las actividades relacionadas con la celebración y/o participación en contratos de: 1) Outsourcing o prestación de servicios de proyectos de digitalización, o 2) Outsourcing de administración de archivos de gestión, o 3) Prestación de servicios de microfilmación, o 4) implementación de proyectos de gestión documental automatizada.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente, para participar en la presente convocatoria pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un funcionario de nivel directivo de la sociedad debidamente autorizado o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

15

competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la Convocatoria Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente. En el evento de salir favorecido.

El proponente deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, duración que será verificada en el momento del perfeccionamiento del contrato, y en caso de que no sea igual al plazo del mismo y un (1) año más, el proponente adjudicatario de la Convocatoria Publica deberá efectuar la ampliación respectiva.

2.2.1.3 Consorcios y/o uniones temporales

Los consorcios o uniones temporales deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

- Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal.
- La duración del consorcio o unión temporal deberá ser la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, esta condición deberá quedar explícita en el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al Ministerio, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañando el poder que lo constituye como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- A los integrantes de la unión temporal, en el caso que se les apliquen sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se les impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus integrantes.

NOTA: En el evento que la presente convocatoria pública sea adjudicada a un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y CERTIFICACIÓN BANCARIA de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio ó Unión Temporal, según fuere el caso.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente Convocatoria Pública. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta en la presente Convocatoria Pública o hacer una

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

16

combinación de estas dos posibilidades –individual y conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Ministerio de Transporte rechazará las ofertas.

Se diligenciará una carta de conformación de consorcios o uniones temporales, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 7 u 8 de los términos de referencia:

- En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta. La extensión de la participación se indicará en función del porcentaje de participación en la ejecución del proyecto. Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

2.2.1.4 Certificación pago de aportes parafiscales

Certificación pago de aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal, cuando exista la obligación legal, o por el representante legal de la sociedad, según el caso, en la cual se acredite el pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F., SENA, E.P.S., A.F.P., A.R.P., durante los últimos seis meses anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Para el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada una de las personas jurídicas o naturales integrantes de los mismos, deberán dar cumplimiento con lo estipulado en este numeral.

Si el oferente es persona natural y existe la obligación legal, deberá mediante declaración juramentada acreditar el pago de los aportes relacionados anteriormente, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente la presente convocatoria pública.

La no presentación de la certificación del pago de los aportes parafiscales expedida por el Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, o por el representante legal de la sociedad, según el caso, será causal de rechazo de la propuesta.

2.2.1.5 Garantía de seriedad de la propuesta

Junto con el recibo de pago de la prima correspondiente, expedida a favor del Ministerio de Transporte de conformidad con lo establecido a continuación:

La garantía de seriedad de la propuesta, que podrá ser bancaria o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, **DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prórroga del cierre de la presente convocatoria pública, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

17

nombre del consorcio o de la unión temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre de su respectivo representante legal.

El Ministerio se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta, será causal de rechazo según lo estipulado en el numeral 2.4 de los presentes términos de referencia.

Las garantías de seriedad de las propuestas de los proponentes que no resultaren favorecidos, se les devolverán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Convocatoria Pública y durante el período de validez de la misma, salvo en caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente debidamente comprobada.

b) Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en estos términos de referencia y mantenimiento de lo ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía única de cumplimiento del contrato dentro del término previsto en estos términos de referencia o en el contrato que se celebre, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

2.2.1.6 Registro Único de Proponentes

La inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio no aplica para este proceso de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

2.2.1.7 Comprobante pago de pliegos de términos de referencia.

Anexar comprobante de ingreso expedido por el Grupo de Pagaduría de Ministerio de Transporte, previa presentación de la copia original y sin enmendaduras del recibo de consignación efectuada en el BANCOLOMBIA, relacionado con el pago de los términos de referencia de la presente Convocatoria Pública.

2.2.1.8 Registro Único Tributario

Copia del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN. Decreto 2788 del 21 de agosto de 2004.

2.2.1.9 Certificación bancaria

Certificación Bancaria de la cuenta corriente o cuenta de ahorros, que posea, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio de Transporte, donde se pueda verificar que la misma está a nombre del proponente, el Nit, o el documento de identidad, y que se encuentra activa.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

18

Nota: a quien se le adjudique a la presente Convocatoria Pública, deberá presentar la certificación bancaria.

2.2.1.10 Formulario de información general del beneficiario

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo No. 9, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del Proponente.

2.2.1.11 Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales.

2.2.1.12 Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

2.2.2 ASPECTOS TECNICOS

2.2.2.1 Experiencia específica contractual del proponente:

El proponente deberá diligenciar y adjuntar el **Anexo No. 2 – EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRACTUAL DEL PROPONENTE:**

Se evaluarán los documentos soporte de dicho anexo, hasta de seis (6) contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

Experiencia específica contractual del proponente con entidades gubernamentales o empresas privadas, (Anexo No. 2) en donde se certifique la celebración y/o participación en contratos de: 1) Outsourcing o prestación de servicios de proyectos de digitalización, o 2) Outsourcing de administración de archivos de gestión, o 3) Prestación de servicios de microfilmación, o 4) implementación de proyectos de gestión documental automatizada.

Los contratos ejecutados deberán tener fecha de iniciación a partir del 1º de enero de 1997 y/o aquellos que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

La información consignada en el Anexo No. 2, deberá estar sustentada con la presentación de las certificaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

Para los contratos ejecutados con entidades gubernamentales o empresas privadas, los proponentes deben presentar certificación de cumplimiento, con la siguiente información: fecha de iniciación del contrato, y fecha de terminación, objeto, valor, plazo, cumplimiento, el nombre del contratante y el nombre del contratista.

Para los contratos que se encuentren en ejecución con entidades gubernamentales o empresas privadas, los proponentes deben presentar certificación de cumplimiento con la siguiente

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

19

información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento y el valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor facturado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

Nota: Para los contratos celebrados con entidades de carácter privado deberán anexar la copia del contrato, y copia del pago del impuesto de timbre (si se causó), para ser consideradas en la respectiva evaluación.

Debe entenderse que el recibo de pago del impuesto de timbre deberá ser adjuntado, respecto de aquellos contratos cuya cuantía supere el monto gravado por ley para el año correspondiente. El Ministerio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Nota: No serán tenidas en cuenta para la evaluación correspondiente aquellas certificaciones que no indiquen o no especifiquen claramente la fecha de iniciación del contrato y terminación cuando fuere el caso, el objeto del mismo, el valor, el valor facturado a la fecha si se encuentra en ejecución y mes de la última facturación, el nombre del contratante y el nombre del contratista y cuando fuere el caso no se acredite el recibo de pago del impuesto de timbre. Igualmente, no se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos contratos que no acrediten la experiencia específica mediante la presentación de la certificación exigida.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, transcritos en Microsoft Excel bajo plataforma Windows, el Anexo No. 2 máximo seis (6) contratos terminados, cuya sumatoria en valor presente sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial y su objeto haya sido la celebración y/o participación en contratos de: outsourcing o prestación de servicios de proyectos de digitalización, o 2) servicios archivísticos.

Para efectos de la evaluación prevalecerá los Anexo No. 2 diligenciado y anexo a la propuesta en medio físico sobre los presentados en medio magnético.

Cuando se presenten CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, el Ministerio tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación del integrante del consorcio o unión temporal, en la ejecución del contrato. Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato, so pena que de no ser así la información no será tenida en cuenta para la evaluación.

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el contrato que cumpla con la experiencia requerida puede ser acreditado por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, sin importar el porcentaje de participación de los consorciados o miembros de la unión temporal.

NOTA: Si el proponente llegare a relacionar más de seis (6) contratos sobre la experiencia específica solicitada, solo se le evaluarán los PRIMEROS (6) contratos que en su estricto orden haya relacionado en el anexo.

Los evaluadores técnicos podrán solicitar cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información relacionada en la certificación no sea clara ENTENDIENDOSE POR DOCUMENTO ADICIONAL: copia del contrato, el acta de liquidación o terminación y/o constancia expedida por la Entidad Contratante. Donde se corrobore la experiencia solicitada.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

20

La sumatoria del valor presente de los contratos certificados, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para la presente Convocatoria Pública es decir **OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$80.931.000.00)**.

Los valores de los contratos certificados se deberán llevar a **Valor Presente** en pesos colombianos mediante la siguiente fórmula:

$$VP = VI (1 + i)^n$$

Donde:

VP = Valor Presente.

VI = Valor ejecutado y/o en ejecución de los contratos

i = 0,00679160

n = Número de meses contados desde la fecha de terminación del contrato, o en contratos vigentes desde la fecha de la última facturación.

Nota: i = es el promedio aritmético de los IPC mensuales desde enero de 1997 hasta Octubre de 2007, cuyo valor corresponde a 0,00679160

2.2.2.2 Esquema de organización del proceso de digitalización y metodología de trabajo.

El proponente deberá hacer una descripción detallada de como se realizarán y coordinarán los trabajos, así como la organización, dirección y distribución de actividades y de la disponibilidad de equipos y software para la correcta ejecución de los trabajos de este proceso.

El proponente deberá presentar un cronograma de trabajo incluyendo la distribución de actividades semanales, estableciendo el personal requerido y tiempo de cada uno, de tal forma que se pueda cumplir con la digitalización de los planos objeto de la presente convocatoria.

También deberá estimar el personal técnico y administrativo, equipos, gastos, horas extras y demás ítem que requerirá para el desarrollo del contrato.

2.2.2.3 Registro SICE.

Relacionar en la oferta el número del certificado de registro en el RUPR número 2.32.2.20 del ítem a ofrecer el cual es generado por el SICE, de conformidad con el literal C del artículo 15 del Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003. Dicha relación del número del certificado de registro se debe diligenciar en el Anexo No. 11 y adjuntar en la propuesta general sobre número 1. Igualmente se aceptará que se anexen los certificados impresos de los bienes a cotizar o los certificados de inscripción de precios temporales efectuados por el proponente antes del cierre de la presente convocatoria pública.

2.3 PROPUESTA ECONOMICA - SOBRE NÚMERO 2

En este Sobre el proponente deberá incluir el Valor Total de la Propuesta (Anexo N° 4). Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la evaluación de la propuesta y será causal de rechazo según lo estipulado en el numeral 2.4 de los presentes términos de referencia.

El valor total de la propuesta no deberá superar el presupuesto oficial asignado. Si llegare a sobrepasarlo ésta no se tendrá en cuenta para la evaluación respectiva y será causal de rechazo según lo estipulado en el numeral 2.4 de los presentes términos de referencia.

2.3.1 Descripción de los costos de la propuesta

De acuerdo con las pautas fijadas en los presentes términos de referencia, se deberá indicar claramente el valor unitario de la digitalización de cada plano, entendiéndose este, como el tamaño pliego los que correspondan a la medida de 100 cm x 70 cm de conformidad con las especificaciones técnicas del producto a entregar establecidas en el numeral 5.4 de los presentes términos, incluyendo los costos directos, los costos indirectos, tasas o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, los honorarios, el IVA (16% sobre el valor básico de la propuesta) y el valor total de la propuesta.

- **Impuesto de timbre**

Este impuesto que grava los instrumentos públicos y privados que se otorguen en el país, deberá pagarlo el contratista siempre que el valor del contrato supere la cuantía de \$125.844.000 y teniendo en cuenta que:

- ✓ El pago debe efectuarse en la misma fecha en que suscriba el contrato, siguiendo el procedimiento que para tal fin le indique el Ministerio
- ✓ La tarifa aplicable será la que señale la ley vigente al momento de suscripción del contrato.
- ✓ La base gravable corresponde a la cuantía del respectivo contrato, sin incluir el impuesto sobre las ventas.

El incumplimiento de esta obligación le acarreará el pago de las sanciones en que haga incurrir al Ministerio por extemporaneidad o corrección de las declaraciones del impuesto de timbre.

- **Costos directos del personal empleado:**

Están constituidos por los sueldos y/o jornales del personal profesional, técnico, administrativo y de soporte asignado por el proponente para cumplir con la prestación de servicio. El personal aquí incluido deberá tener vinculación laboral con el proponente y sus prestaciones sociales o laborales.

- **Otros costos directos:**

En estos costos se incluyen los de otros gastos tales como honorarios por servicios pagados por el contratista, alquiler de equipos y los gastos que se presupuesten como necesarios para la normal ejecución del contrato, en concordancia con los recursos técnicos y operativos discriminados en la propuesta.

De acuerdo con el inventario de equipo disponible, se deberá estimar la relación de equipos, dotación de oficinas y demás que se estimen necesarios para indicar su costo de alquiler mensual, días de servicio, datos en cuanto a marca, modelo, tipo, capacidad y estado en que se encuentra.

- **Discriminación del impuesto:**

El valor del IVA deberá presentarse en forma separada del valor básico de la propuesta. (IVA = 16% sobre el valor básico de la propuesta).

- **Ajustes:**

El Ministerio no reconocerá para el presente contrato de consultoría ningún tipo ajustes por

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

22

concepto de sueldos y tarifas. Por lo tanto, los sueldos y tarifas de la propuesta favorecida con la adjudicación deben mantenerse fijos hasta el final del contrato.

2.4 CAUSALES DE RECHAZO

El Ministerio podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas, antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando el Ministerio descubra o compruebe falsedad o falta de veracidad en la documentación presentada para la convocatoria, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que tengan lugar.
- Cuando no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
- Cuando el proponente presente una propuesta parcial, debido a que el Ministerio no hará adjudicaciones parciales, según lo estipulado en el numeral 1.16 de los presentes términos de referencia.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para la presente Convocatoria Pública, según lo estipulado en el numeral 1.3 de los presentes términos de referencia.
- La no presentación del Sobre No. 2 que contiene la Propuesta Económica, es decir el Valor Total de la Propuesta – Anexo No.4
- Por las razones de inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 80 de 1993.
- Cuando una persona forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal para la presente Convocatoria Pública. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta en la presente Convocatoria Pública o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual y conjuntamente. Según lo estipulado en el numeral 2.2.1.3 de los presentes términos de referencia, el Ministerio de Transporte rechazará las ofertas.
- La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o la persona natural interesada en participar en la presente convocatoria pública, según lo estipulado en el numeral 3.2.1.1 de los presentes términos de referencia.
- La no presentación de la Certificación del pago de los aportes parafiscales expedida por el Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, o por el representante legal de la sociedad de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.4 de los presentes términos.
- Propuesta que no tenga una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario a partir de la entrega de la misma. De acuerdo al numeral 1.15

2.5 SELLADO, IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se conformarán por dos (2) sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados como **Sobre No. 1 "Propuesta General"** con su copia respectiva y **Sobre No. 2 "Propuesta Económica"**.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

23

El proponente presentará tres (3) sobres, así: Un original del Sobre No. 1, un Original del Sobre No. 2 y una Copia del Sobre No. 1, indicando en cada sobre si es original o copia. Los documentos que conforman el original de los Sobres Nos. 1 y 2 y la copia del Sobre No. 1, se presentarán legajados, foliados y escritos en idioma castellano. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará para todos los efectos éste último sobre aquélla.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de esta Convocatoria Pública y anexar la documentación exigida.

En caso de que en la propuesta se formulen requisitos diferentes a los establecidos, se tendrán por no escritos y en tal evento, prevalecerán las disposiciones contenidas en la presente convocatoria.

En cada Sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTE Dirección de Infraestructura Av. El Dorado – CAN – 4 Piso Bogotá D.C.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PUBLICA NO. DI – 06 – 2007</p> <p>PROPONENTE: _____</p> <p>SOBRE 1 "Propuesta General" _____</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL o COPIA (según sea el caso)</p>
--

<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTE Dirección de Infraestructura Av. El Dorado – CAN – 4 Piso Bogotá D.C.</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PUBLICA NO. DI – 06 – 2007</p> <p>PROPONENTE: _____</p> <p>SOBRE 2 – PROPUESTA ECONÓMICA - ORIGINAL</p>
--

Las propuestas (Sobres Nos. 1 en original y copia y Sobre No. 2 en Original) se depositarán en la urna ubicada en la Dirección de Infraestructura – 4 Piso.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Cerrado el proceso no se admitirá modificación de la propuesta.

2.6 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta, por escrito, a la Dirección de

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

24

Infraestructura, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Convocatoria Pública y apertura de propuestas, la cual le será devuelta sin abrir al momento del acto de apertura de propuestas, al proponente o a su autorizado.

2.7 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Las propuestas que no hayan sido presentadas al Ministerio dentro del lugar, fecha y hora fijados para el cierre de la presente Convocatoria Publica, serán consideradas como propuestas extemporáneas.

CAPÍTULO III

3 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1 CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA – APERTURA DEL SOBRE NO. 1 "Propuesta General"

El Sobre No. 1 de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Convocatoria Pública, establecida en el numeral 1.11 de estos términos de referencia, será abierto en la Dirección de Infraestructura.

La apertura del Sobre No. 1 y la devolución de las propuestas cuyo retiro se haya solicitado en la forma prevista en el numeral 2.6, se efectuarán en acto público, por parte del Director de Infraestructura, el Secretario General, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio, o sus delegados.

De lo anterior se levantará un acta suscrita por el Secretario General, el Jefe de la Oficina Jurídica, el Director de Infraestructura, y en presencia del Jefe de la Oficina de Control Interno o sus delegados, donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta, los retiros de propuestas sí los hubiere, y las observaciones correspondientes. Con relación a la garantía de seriedad de la propuesta se deberá señalar el número de la póliza, la vigencia, el valor asegurado, el beneficiario, el afianzado y el nombre de la compañía aseguradora.

Los funcionarios antes mencionados verificarán que el Sobre No. 2 presentado por los diferentes proponentes, esté debidamente sellado y los depositarán en la urna correspondiente, a la cual se le colocará un sello, y quedará consignado en el Acta de Apertura del Sobre No. 1, y será de conocimiento público de los proponentes con el fin de ser verificados el día de la Audiencia Pública de apertura del Sobre No. 2, prevista en el cronograma del proceso de selección Anexo N° 6 de los presentes términos de referencia.

Una vez finalizado el acto de cierre de la presente convocatoria pública y la apertura de las propuestas recibidas, relacionadas por la Dirección de Infraestructura, los originales de los sobres números 1 serán foliados y rubricados nuevamente por esta Dirección.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Convocatoria Publica los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

El original y la copia de las propuestas se distribuirán de la siguiente manera:

- El original del Sobre No. 1, se remitirá a la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio para su correspondiente evaluación jurídica. La copia del Sobre No.1, la conservará la Dirección de Infraestructura para su correspondiente evaluación técnica.
- El original del Sobre No. 2 se depositará en la urna ubicada en el Despacho del Jefe de la Dirección de Infraestructura.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

26

3.2 TÉRMINOS PARA LA EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA, Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

El Ministerio realizará la evaluación jurídica y técnica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha fijada para la entrega de las ofertas. El Ministerio verificará la información suministrada en el Sobre No. 1 "Propuesta General", así:

Al día siguiente de la fecha prevista para la presentación de las propuestas, se enviarán los originales a la Oficina Asesora Jurídica, para efectuar la revisión legal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las mismas, y esta hará llegar la correspondiente evaluación a la Dirección de Infraestructura para proseguir con el trámite de la selección del proponente.

La Dirección de Infraestructura, realizará la evaluación técnica dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las copias de las propuestas.

El Ministerio podrá solicitar por escrito dentro de este término de evaluación, las aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos en las propuestas que se estimen indispensables para la adjudicación, sin que por ello, pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar las condiciones o características de su propuesta.

Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término perentorio de un (1) día hábil, contados a partir de la fecha y hora de la remisión vía correo electrónico y/o vía fax, este escrito lo dirigirá a la Oficina de la Dirección de Infraestructura o la Oficina Asesora Jurídica según sea el caso; de lo contrario se entenderá como no atendida.

En desarrollo de lo previsto en el inciso 2º del numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los documentos y requisitos allí relacionados podrán ser solicitados por el Ministerio de Transporte en cualquier momento, hasta la adjudicación.

3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Ministerio realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estos términos de referencia, cuales son admisibles.

Serán admisibles jurídica y técnicamente aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación la calificación de "**ADMISIBLE**".

Si las propuestas son consideradas "**ADMISIBLES**" jurídica y técnicamente, las mismas podrán ser objeto de la evaluación y calificación económica (Sobre No. 2) a través del criterio o factor precio, capacidad económica y experiencia específica contractual del proponente.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios que se enuncian a continuación.

<u>CRITERIOS</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>
Evaluación jurídico - técnico de la propuestas	Admisible / No admisible
Capacidad económica del proponente	Admisible / No admisible
Experiencia específica contractual	Admisible / No admisible

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

27

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos anteriores el criterio de "**ADMISIBLE**", serán tenidos en cuenta para la evaluación mediante la asignación de puntaje según la capacidad económica y la experiencia específica contractual del proponente. Así mismo se podrá evaluar y calificar la propuesta económica – SOBRE No. 2 – "Valor Total de la Propuesta"

Se determinará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS, sobre una asignación de CIEN (100) PUNTOS como máximo, asignándole SESENTA (60) puntos al precio, VEINTE (20) puntos a la capacidad presupuestal del proponente y VEINTE (20) puntos a la experiencia específica contractual del proponente.

3.3.1 EVALUACION JURÍDICO - TECNICA DE LAS PROPUESTAS:

- **Evaluación Jurídica:**

La evaluación jurídica de las propuestas estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte, quién efectuará la revisión legal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las mismas, y hará llegar la correspondiente evaluación a la Dirección de Infraestructura para proseguir con el trámite de la selección del proponente. En esta evaluación se hará constar si las propuestas jurídicamente son "**ADMISIBLES**" O "**NO ADMISIBLES**".

La evaluación jurídica de las propuestas se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

La evaluación jurídica se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1 de los términos de referencia de la presente Convocatoria Pública.

- **Evaluación técnica:**

La evaluación técnica de las propuestas se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

La evaluación técnica se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.2 de los términos de referencia de la presente Convocatoria Pública.

3.3.2 CAPACIDAD ECONÓMICA DEL PROPONENTE (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE)

Teniendo en cuenta los requisitos del numeral 2.2.2.1 capacidad económica del Proponente, se procederá a evaluar la capacidad económica acreditada, con un puntaje máximo de VEINTE (20) puntos, distribuidos así:

- Si la sumatoria del valor presente de los contratos certificados es menor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria pública, obtendrá CERO (0) puntos.
- Si la sumatoria del valor presente de los contratos certificados está entre el 100% y el 149% del valor del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria pública, obtendrá DIEZ (10) puntos.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

28

- Si la sumatoria del valor presente de los contratos certificados está entre el 150% y el 199% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente concurso público, obtendrá QUINCE (15) puntos.
- Si La sumatoria del valor presente de los contratos certificados es igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria pública, obtendrá VEINTE (20) puntos.

Los contratos ejecutados deberán tener fecha de iniciación a partir del 1° de enero de 1997 y/o aquellos que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

3.3.3 FACTOR EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRACTUAL (Admisible / No admisible)

Teniendo en cuenta los requisitos del numeral 2.2.2.1 Experiencia Específica del Proponente, se califica "**ADMISIBLE**" O "**NO ADMISIBLE**" de la siguiente manera:

Se procederá a evaluar el factor experiencia específica acreditada, con un puntaje máximo de QUINCE (20) puntos, distribuidos así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA (meses)	PUNTOS
Igual o mayor a 48 meses	20
Entre 24 meses y menor a 48 meses	15
Entre 12 meses y menor a 24 meses	10
Entre 1 mes y menor a 12 meses	5

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA - APERTURA DEL SOBRE No. 2

El Anexo N° 6 que contiene el cronograma del proceso de los presentes términos de referencia, se efectuará la apertura del Sobre No 2 y se procederá a la evaluación correspondiente.

- El Ministerio de Transporte en virtud del principio de economía da por entendido que los proponentes conocen el documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación jurídico y técnico de las propuestas", publicado en la página web de la Entidad y en el Portal Único de Contratación, por lo tanto no dará lectura al mismo y procederá a dar oportunidad a los asistentes a la reunión para que dejen sus constancias, las cuales serán resueltas en la misma audiencia, excepto en el caso que no sea posible absolverlas, para ello si el Ministerio si lo considera necesario suspenderá la audiencia y fijará nueva fecha y hora.
- Al momento de iniciarse la Audiencia, los proponentes tendrán a su disposición una copia de las respuestas a las observaciones y solo se aceptará la intervención de una persona (representante legal o su delegado por escrito) por cada propuesta presentada y por un término máximo de diez (10) minutos.
- Se efectuará la apertura del Sobre No. 2, depositado en la urna debidamente sellada y ubicada en el despacho del Director de Infraestructura, de los proponentes que hayan sido considerados como "**ADMISIBLES**" en la evaluación jurídica y técnica.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

29

El Sobre No. 2 de las propuestas que no hayan cumplido con la evaluación jurídica y técnica o sea consideradas "**NO ADMISIBLES**", se devolverán por parte de la Dirección de Infraestructura a los proponentes que las reclamen después de adjudicado el contrato.

La evaluación del Sobre No.2 - Propuesta Económica se realizará en el Salón Modesto Garcés localizado en el Tercer Piso de este Ministerio, con la presencia de los siguientes funcionarios: El Secretario General, el Director de infraestructura y el Jefe de la Oficina de Control Interno; o sus delegados.

La Audiencia podrá ser suspendida hasta por dos (2) veces, cuando este Ministerio lo considere necesario.

3.5 EVALUACION ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación y calificación de las propuestas tendrá un puntaje de **SESENTA (60)** puntos y se determinará de la siguiente manera:

- ✓ Si el proponente no presenta o no envía totalmente diligenciado el Anexo No.3 – PROPUESTA ECONOMICA (Sobre No. 2), incurrirá en causal de rechazo de la propuesta presentada, según lo estipulado en el numeral 2.4 de los presentes términos de referencia.
- ✓ Se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores que se presenten. El valor corregido de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para la adjudicación y suscripción del contrato.
- ✓ Aquellas propuestas cuyos errores aritméticos signifiquen un cambio en el Valor Total de la Propuesta mayor al 5% del valor inicial, incurrirán en causal de rechazo, por lo que no serán tenidas en cuenta para evaluación, según lo estipulado en el numeral 2.4 de los presentes términos de referencia.

Se determinará la Media Geométrica (G), teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles e incluyendo el presupuesto oficial. Así:

$$G = \sqrt[n]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times \dots \times P_n}$$

Donde: G = Media Geométrica.

P = Valor de la propuesta.

n = Número total de propuestas, más el presupuesto oficial.

Los SESENTA (60) puntos serán asignados de la siguiente manera:

- Las propuestas con valor total menor al ochenta y cinco por ciento (85%) de la media geométrica (G), tendrán cero (0) puntos.
- Las propuestas con valor total entre el ochenta y cinco por ciento (85%) y el noventa y ocho por ciento (98%) de la media geométrica (G), tendrán entre cero (0) y sesenta (60) puntos respectivamente, por medio de una relación lineal.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

30

- Las propuestas con valor total entre el noventa y ocho ciento por ciento (98%) y el ciento dos por ciento (102%) de la media geométrica (G), tendrán sesenta (60) puntos.
- Las propuestas con valor total entre el ciento dos por ciento (102%) y el ciento diez por ciento (110%) de la media geométrica (G), tendrán entre sesenta (60) puntos y cero (0) puntos respectivamente, por medio de una relación lineal.
- Las propuestas con valor total mayor al ciento diez por ciento (110%) de la media geométrica (G), tendrán cero (0) puntos.

Desempates para la calificación final de las propuestas económicas:

En caso de presentarse empate para el primer lugar en la calificación final de las propuestas económicas, entre dos o más oferentes, el mismo se desempatará de la siguiente manera: Tendrá el primer lugar aquel proponente que haya presentado el menor precio en el valor total de su propuesta y los demás proponentes obtendrán los siguientes puestos con el mismo criterio.

3.6 OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION

Los informes de evaluación técnico y jurídico de las propuestas serán puestos a consideración de los proponentes, en el piso 4 de la oficina de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte, durante un plazo de dos (2) días hábiles para que estos puedan controvertir dichos informes y presentar las observaciones pertinentes.

Para ello la Dirección de Infraestructura una vez reciba los informes de evaluación comunicara a los oferentes las fechas en que estarán disponibles para su consideración.

3.7 DE CUÁNDO SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ministerio podrá declarar desierta la Convocatoria Pública cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Ministerio.

CAPÍTULO IV

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO Y EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO

Una vez informado al proponente favorecido, deberá suscribir el contrato respectivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte.

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución la aprobación de la garantía única constituida por el contratista.

Así mismo, el contratista publicará el presente contrato en el Diario único de contratación, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y pagará el impuesto de timbre, en la cuantía que la Ley señale, todo lo cual deberá efectuar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud que para tal efecto hará la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte.

Si el PROPONENTE PRIMERO EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD no cumple las exigencias antes indicadas en el término establecido, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y el Ministerio de Transporte quedará en libertad de adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre que su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad, a quien se le podrá exigir la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta hasta el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo con el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 2170 de 2002, para la celebración, renovación o liquidación de contratos de cualquier naturaleza es obligación de la entidad contratante verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

4.2 INTERVENTORIA

El Ministerio de Transporte ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos de la presente consultoría a través del interventor designado por el Secretario General. Quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

4.3 ENTREGABLE

El contratista entregará al Ministerio un Informe impreso relacionando los trabajos y todos los archivos digitales de los planos relacionados en el objeto del presente contrato, almacenados en medio magnético y en formato tiff o PDF para su consulta, se entregaran 2 copias adicionales en

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

32

medio magnético. El listado de los archivos procesados deberá entregarse en una base de datos Acces.

4.4 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor del MINISTERIO DE TRANSPORTE, una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria que ampare los siguientes riesgos: **a)** El cumplimiento general de contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más; **b)** El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar para la ejecución del estudio equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del estudio y tres (3) años más y **c)** La buena calidad de la digitalización en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual deberá estar vigente durante la liquidación del contrato y dos (2) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción por parte del Ministerio.

4.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Consultor pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, la omisión del pago será de su absoluta responsabilidad.

4.6 RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al Ministerio de Transporte por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado.

4.7 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública ni subcontratar a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del Ministerio, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

4.8 CADUCIDAD

EL Ministerio de Transporte podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley.

4.9 MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17.

4.10 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

33

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Ministerio.
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando el Contratista no se hiciera presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Ministerio la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

CAPÍTULO V

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga a responder por el cumplimiento del objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, relacionadas con el alcance y condiciones para la ejecución de la digitalización de los planos relacionados con el objeto de la convocatoria, y que serán controladas por la Interventoría nombrada para el efecto.

5.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta convocatoria es la digitalización de los planos existentes de Caminos Vecinales y Ferrovías, que se encuentran en el archivo central del Ministerio de Transporte de Fontibon y que entregue el Ministerio.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO

Con la digitalización de los Planos existentes de Caminos Vecinales y Ferrovías, se tienen los siguientes objetivos:

- Tener en medio digital todos los planos que hacen parte de la historia de los modos y la infraestructura del transporte de nuestro país.
- Suministrar la base de información que permita el acceso de los planos en referencia, para consulta en general, en formato digital.
- Asegurar la conservación de la información contenida en los planos, en caso de siniestros.
- Evitar la pérdida de la información de los planos, por deterioro a causa del tiempo

5.3 JUSTIFICACION

Debido a que en los mapas físicos, que se encuentran en el archivo central del ministerio de transporte, reposa gran cantidad de información histórica y vigente relacionada con los modos de transporte, se hace necesario que dicha información tenga un soporte de respaldo magnético, con el fin de garantizar la conservación de la información de los planos.

De otra parte, para agilizar el proceso de consulta, de dichos mapas se requiere que se encuentren disponibles para consulta en línea. Para garantizar esta consulta en línea, los planos se deben escanear a blanco y negro, y con una resolución de 200 dpi para que los archivos no queden muy pesados.

5.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO A ENTREGAR

Para la digitalización de las imágenes impresas en los planos, el contratista deberá contar con los equipos de cómputo necesarios y un scanner de gran formato con las características técnicas mínimas, las cuales se describen a continuación, para la ejecución del contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

35

DEL ELEMENTO	
DESCRIPCIÓN: SCANNER	
Indique Marca y Modelo del scanner ofrecido	
Tipo de scanner:	Scanner para rollos- estacionario Para planos a blanco y negro,
Resolución:	Principal: 600 dpi
Velocidad:	Gris, Blanco y Negro: 12.0"/segundos
Tamaño de Documentos:	para documentos hasta de 106cm o mas de anchura y hasta 1,5 cm de espesor

Adicionalmente el trabajo de scaneo de los planos se deberá realizar en el archivo central de Fontibon del Ministerio de Transporte en la ciudad de Bogotá.

Los planos a escanear se definen como tamaño pliego los que correspondan a la medida de 100cm x 70cm, por lo tanto, los planos de medida diferente al establecido, se procederá a realizar la equivalencia o se complementan para conformar el tamaño pliego para contarlo como un plano. Por ejemplo si tenemos 2 planos de 50cm x 35cm, estos se contarán como un solo plano.

Nota: La cantidad de planos puede variar dependiendo de la equivalencia de las dimensiones de los planos listados, en tal caso si llegasen a sobrar planos, se procederá a digitalizar los planos que crea pertinente el MINISTERIO, para completar la cantidad de los planos descritos en el presupuesto.

No obstante lo anterior, como se cotizarán precios unitarios, El Ministerio determinará la cantidad de planos, de acuerdo con los precios unitarios propuestos y al presupuesto oficial definido en la presente convocatoria.

La digitalización de los planos se realizara en blanco y negro, en una resolución de **200dpi**, con el fin que los archivos no queden muy pesados y facilite su consulta en línea.

El contratista deberá suministrar al finalizar el contrato, la totalidad de los archivos digitales de los planos, de manera organizada de acuerdo a los listados en formato magnético que se le entregan al contratista, los cuales contienen la referencia de todos los mapas a ser escaneados. Se debe agregar a los campos existentes, una columna que contiene la ruta en donde se encuentra el archivo escaneado.

La cantidad de planos aproximados a digitalizar, se relacionara en las siguientes hojas de cálculo, que contienen los planos de:

- **Ferrovías:**

Se realizara la digitalización de los planos de la regional occidente, entregados por ferrovías al Ministerio de Transporte, aproximadamente 906 planos, los cuales se relacionan en el siguiente archivo **REGIONAL OCCIDENTE2007.xls**

- **Caminos vecinales:**

Se realizara la digitalización de todos los planos entregados por caminos vecinales al Ministerio de Transporte, aproximadamente 14.598, los cuales se relacionan en el siguiente archivo,

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

36

Caminos Vecinales.xls

En total se van a digitalizar 15.504 de los planos que se encuentran en el archivo central de Fontibon.

El contratista debe dejar los planos del archivo central de la misma forma que los encontró y deberá garantizar su adecuada manipulación dentro del proceso realizado en el presente contrato.

5.5 JORNADA DE TRABAJO

El contratista a quien se le adjudique a la presente Convocatoria Pública, podrá disponer de su tiempo, según su cronograma de trabajo, de manera tal que cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia.

Las instalaciones del archivo central del Ministerio de Transporte de Fontibon, se encuentran en la Carrera 128 N° 17-15, Bodega del archivo del Ministerio de Transporte, el cual se encuentra en la Escuela de Seguridad Vial General Santander.

Todos los trámites de ingreso a las instalaciones del archivo central en la escuela de seguridad vial, se realizaran a través de la Sra. Rosa Elena Montañés Puentes, encargada del archivo.

La locación donde se instalaría el contratista, es apta para el trabajo, el espacio es suficientemente amplio y cuenta con puntos de red y eléctricos, para la instalación de los equipos de trabajo (computadores, escnners, entre otros). Adicionalmente el área de trabajo cuenta con baños para el servicio del personal.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

37

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Edificio del Ministerio de Transporte Cuarto Piso
Centro Administrativo Nacional – CAN
Bogotá, D. C.

Referencia: Convocatoria Pública No. DI-06-2007

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos: xxxxxxxxxxxxxxxx de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, presentamos la siguiente propuesta para contratar la prestación de servicio de **OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON**, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por el Ministerio de Transporte, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los siguientes adendas de los Términos de Referencia. (Indicar el número y la fecha de cada uno).
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **Doce (12) días calendario**, contados a partir de la fecha del acta de iniciación suscrita entre el contratista y el Interventor designado del contrato, la cual deberá suscribirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir su garantía dentro de los términos señalados para ello.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

38

- La presente propuesta tiene una vigencia de ____ días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.
- Que se ha recibido las siguientes adendas de los términos de referencia si los hubiere (Indicar, numero y fecha de cada una).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No (Anexar copia). _____
Dirección _____
Teléfonos _____
Fax _____
e-mail _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

39

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

CONVOCATORIA PUBLICA No. DI - 06 – 2007

OBJETO: OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON

ANEXO Nº 3

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	UNIDAD	COSTO (\$)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL (\$)
	COSTOS DIRECTOS				
1	Digitalización de planos tamaño pliego en blanco y negro	Cantidad	\$ 4.500	15.504	\$ 69.768.000
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				\$ 69.768.000
	IVA = 16%				\$ 11.162.880
	COSTO TOTAL				\$ 80.930.880

NOTA:

1. el valor de la digitalización de los planos incluye la entrega de la información en medio magnético.

Nota: La cantidad de planos puede variar dependiendo de la equivalencia de las dimensiones de los planos listados, en tal caso si llegasen a sobrar planos, se procederá a digitalizar los planos que crea pertinente el MINISTERIO, para completar la cantidad de los planos descritos en el presupuesto.

No obstante lo anterior, como se cotizarán precios unitarios, El Ministerio determinará la cantidad de planos, de acuerdo con los precios unitarios propuestos y al presupuesto oficial definido en la presente convocatoria.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

40

MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA PUBLICA No. DI - 06 - 2007

OBJETO: OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON

ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Hoja 1 de 2

CANT.	CARGO / OFICIO	UNIDAD	COSTO (\$)	CANTIDAD (3)	VALOR PARCIAL (\$)
	COSTOS DIRECTOS				
1	Digitalizacion de planos tamaño pliego en blanco y negro	CANTIDAD			
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				
	IVA = 16%				
	COSTO TOTAL				

NOTA:

1. el valor de la digitalizacion de los planos incluye la entrega de la informacion en medio magnetico.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ **FECHA:** _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. No. _____ **de** _____

(Firma del Representante Legal)

Nota: La cantidad de planos puede variar dependiendo de la equivalencia de las dimensiones de los planos listados, en tal caso si llegasen a sobrar planos, se procederá a digitalizar los planos que crea pertinente el MINISTERIO, para completar la cantidad de los planos descritos en el presupuesto.

No obstante lo anterior, como se cotizarán precios unitarios, el Ministerio determinará la cantidad de planos, de acuerdo con los precios unitarios propuestos y al presupuesto oficial definido en la presente convocatoria.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

41

ANEXO No. 5

CARTA DE COMPROMISO

(Ciudad y fecha)

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá, D. C.

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. DI - 06 - 2007.

Yo, _____, identificado con c.c. No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con una dedicación del ____% a la firma _____ en el proceso para contratar la **OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON.** en caso de que este resultare adjudicatario.

FIRMA

Identificación
M.P.

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

42

ANEXO 6

CRONOLOGIA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA (2007)
PUBLICACION PAGINA WEB "PORTAL UNICO DE CONTRATACION" DE LOS PRE-TERMINOS DE REFERENCIA y en la página web del Ministerio	Noviembre 7 a 12
RECEPCION DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LOS PRE-TERMINOS DE REFERENCIA	Noviembre 7 a 12
CONSULTA Y VENTA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PAGINA WEB	Noviembre 20 al 26
CIERRE DE LA CONVOCATORIA PUBLICA – APERTURA DEL SOBRE No. 1 Y RECIBO SOBRE No. 2	Noviembre 26 a las 3:00 p.m
EVALUACION JURIDICA (3 días hábiles siguientes al recibo en la Oficina Asesora Jurídica)	Noviembre 27 al 29
EVALUACION TECNICA (3 días hábiles a partir de la entrega de propuestas por parte de los oferentes)	Noviembre 27 al 29
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION (TECNICA Y JURIDICA) Y OBSERVACION DE LOS OFERENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Noviembre 30 y 3 de Diciembre
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES	4 de diciembre
APERTURA SOBRE ECONÓMICO SOBRE No. 2 Y ADJUDICACIÓN DEL CONVOCATORIA PUBLICA	5 de diciembre 9:00 a.m

El presente cronograma podrá ser modificado mediante adendas, el cual se comunicará debidamente a los proponentes.

ANEXO No. 7

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Bogotá, D. C.

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. DI-06-2007

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria Publica de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾
_____	_____
_____	_____
_____	_____

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

44

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2007.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante convencional o apoderado)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

45

ANEXO No. 8

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Dirección de Infraestructura
Bogotá, D. C.

REFERENCIA: Convocatoria Publica No. DI-06-2007

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Convocatoria Pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN ⁽¹⁾	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%) ⁽²⁾

⁽¹⁾ Discriminar en función del alcance del contrato para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

46

necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2007.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Convencional o apoderado)

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

47

ANEXO No.9

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE PRESUPUESTO
INFORMACION GENERAL DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____ CIUDAD: _____ PAIS: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: NUMERO: _____ TIPO:
 C.C. C.E. NIT. PASAPORTE T.I. OTRO _____ CUAL:?

DIRECCION EN COLOMBIA: _____

CIUDAD: _____ DPTO: _____ PAIS: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELEFONO N°. _____ FAX N°. _____

1.1..1.1 TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	<input type="radio"/>	10. Persona Natural Nacional	<input type="radio"/>
2. Empresa Pública Nacional no Financiera	<input type="radio"/>	11. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	<input type="radio"/>
3. Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="radio"/>	12. Persona Jurídica Pública Administrativa Central Nacional	<input type="radio"/>
4. Establecimiento Público Nacional	<input type="radio"/>	13. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	<input type="radio"/>
5. Gobiernos Extranjeros	<input type="radio"/>	14. Regional Sin NIT Especial	<input type="radio"/>
6. Otra Pública Departamental	<input type="radio"/>	15. Resguardo	<input type="radio"/>
7. Otra Pública Municipal	<input type="radio"/>	16. Sociedad de Economía Mixta	<input type="radio"/>
8. Otro Beneficiario	<input type="radio"/>	17. Universidad Pública	<input type="radio"/>
9. Empresa Municipal	<input type="radio"/>	18. Persona Natural Extranjera	<input type="radio"/>

1.1..2 INFORMACION FINANCIERA DEL PRIMER BENEFICIARIO:

ENTIDAD DONDE SE LE DEBE CONSIGNAR: _____

NUMERO DE CUENTA: _____ CORRIENTE: _____ AHORROS: _____

SUCURSAL: _____ CIUDAD: _____

1.1..3 CLASE: AUTORIZADA REGISTRADA NO APLICA

RETENCION EN LA FUENTE

1. ESTA CLASIFICADO POR LA DIAN COMO AUTORRETENEDOR?

SI: _____ NO: _____ RESOLUCION N°. _____ DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____
(ADJUNTAR FOTOCOPIA)

1.1..4 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AVISOS Y TABLEROS (I.C.A.)

1. ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ CODIGO: _____ TARIFA: _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

48

2. EL OBJETO DEL CONTRATO ESTA: GRAVADO: _____ EXENTO: _____
3. REALIZA SU ACTIVIDAD EN BOGOTA ___ FUERA DE BOGOTA ___ DONDE.? _____

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A)

1. REGIMEN AL QUE PERTENECE: SIMPLIFICADO:___ COMUN___(De Régimen simplificado debe anexar certificación expedida por la DIAN, De Régimen común la facturación debe estar autorizada por la DIAN)
2. ESTA CLASIFICADO POR LA DIAN COMO GRAN CONTRIBUYENTE?
SI: NO: RESOLUCION N°. DIA: MES: AÑO:
(ADJUNTAR FOTOCOPIA)
3. LA ACTIVIDAD ES: GRAVADA: _____ EXCLUIDA: _____ EXENTA: _____

1.1..5 FIRMA:

_____ 1.1..5.1.1 REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS: EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUMINISTRA ESTA INFORMACION DEBE SER LA MISMA PERSONA QUE SUSCRIBE EL CONTRATO; CASO CONTRARIO ANEXAR JUSTIFICACION SUSCRITA POR EL CONTRATISTA

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 16 DEL DECRETO 2789 DE 2004, ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE ACOMPAÑADO DE UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD BANCARIA EN LA QUE CONSTE QUE ES EL CUENTAHABIENTE, SU IDENTIFICACIÓN, EL NUMERO, TIPO DE CUENTA Y SI A LA FECHA ESTÁ ACTIVA.

ANEXO 10

**MODELO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CONTRATOS
EL SUSCRITO JEFE DE**

CERTIFICA:

(Nombre de la empresa) suscribió con esta Entidad, un (1) contrato con la siguiente información:

- OBJETO:
- VALOR :
- PLAZO:
- FECHA DE INICIACIÓN:
- FECHA DE TERMINACIÓN:

- CONTRATO EN EJECUCIÓN:
 - VALOR EJECUTADO A LA FECHA: \$ _____
 - ÚLTIMO MES DE FACTURACIÓN: _____

- CUMPLIMIENTO DEL MISMO: _____

CONTRATO EJECUTADO EN CONSORCIO: SI ___ NO ___ % DE PARTICIPACION: ___

CONTRATO EJECUTADO EN UNION TEMPORAL: SI ___ NO _
% DE PARTICIPACION: ___

Se expide la presente certificación a solicitud de: _____

FECHA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD O PERSONA AUTORIZADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

50

ANEXO No. 11

RELACIÓN DEL NÚMERO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL SICE

CONVOCATORIA PÚBLICA DI-06 DE 2007

OUTSOURING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVÍAS QUE SE ENCUANTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON

SICE				DESCRIPCIÓN	NÚMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL SICE DEL PROPONENTE
TIPO	CLASE	SUBC			
1	32	2	20	Servicio de Digitalización	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

51

ANEXO No. 12
MODELO MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO _____ DE 2007, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO: OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON.

CONTRATISTA: _____
VALOR: \$ _____ INCLUIDO IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) días calendario

Entre los suscritos, GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.062.644 expedida en Medellín, en su condición de Secretario General, según Decreto de incorporación a la planta de personal número 2272 del 8 de agosto de 2003 y Acta de Posesión número 21 del 13 de agosto de 2003, quien obra en nombre y representación legal del MINISTERIO DE TRANSPORTE, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993 y 489 de 1998, el Decreto 2053 del 23 de julio de 2003 y las Resoluciones de delegación números 007500 del 2 de septiembre de 2003 y 10912 del 17 de diciembre de 2003 quien en el curso del presente documento se denominará el MINISTERIO, por una parte y por la otra, _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, obrando en nombre y representación legal de la firma _____, sociedad debidamente constituida según consta en el certificado de la Cámara de Comercio de _____, anexo, que para efectos del presente contrato se denominará CONTRATISTA, previa Convocatoria Publica No. DI-06-2007, evaluación de propuestas y solicitud de elaboración del contrato contenida en el memorando número _____, suscrito por el Director de Infraestructura y recomendación del Comité Asesor de Licitaciones y Contratos según Acta número ____ del ____ de _____ de 2007, hemos convenido celebrar el siguiente contrato que se especifica a continuación, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, los Términos de Referencia y sus adendas números _____ (sí los hubiere), y las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a realizar el outsourcing para el proceso de digitalización de los planos de Caminos Vecinales y Ferrovías que se encuentran en el archivo central del Ministerio de Transporte en Fontibon, de conformidad con la propuesta del ____ de _____ de 2007 presentada por el CONTRATISTA y aceptada por el MINISTERIO y los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. DI-06-2007 y sus adendas números _____ (sí los hubiere), documentos que forman parte integral del presente contrato, bajo los términos y condiciones estipulados en los mismos. CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El CONTRATISTA se obliga con el MINISTERIO a responder por el objeto del presente contrato de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo quinto de los términos de referencia para elaborar el outsourcing para el proceso de digitalización de los planos de Caminos Vecinales y Ferrovías que se encuentran en el archivo central del Ministerio de Transporte en Fontibon, documento que forma parte integral del presente contrato. Cualquier cambio deberá justificarse y contar con la autorización previa del MINISTERIO a través de la Dirección de Infraestructura. CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA: Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del presente contrato será por el termino de ejecución del mismo y CUATRO (4) MESES, siendo su termino de ejecución de doce (12) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, que se suscribirá entre el Interventor y el Contratista, dentro

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

52

de los tres (3) días hábiles siguientes al envío de la comunicación de legalización del contrato que le haga la Oficina Asesora Jurídica del MINISTERIO al Interventor del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de XXXXXXXXXXXX(\$), este valor incluye IVA, **CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El MINISTERIO cancelará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal número 633 del 01 de Noviembre de 2007.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: El Ministerio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), donde relacione el acta final de costos, la entrega de un informe impreso relacionando los trabajos y todos los archivos digitales de los planos de Caminos Vecinales y Ferrovías entregados por el MINISTERIO, los cuales han debido cumplir previamente con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 5.4 de los términos de referencia de la convocatoria pública DI 06 DE 2007, el acta de recibo a satisfacción, la correspondiente legalización del ingreso al Almacén General del Ministerio y la presentación por parte del CONTRATISTA de certificación o copia del pago, donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003. **PÁRRAFO PRIMERO:** Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Ministerio no reconocerá ningún costo adicional ni interés moratorio alguno por el pago de facturas de cobro que se causaren bajo la presente condición. **PÁRRAFO SEGUNDO:** El valor del presente acuerdo negocial deberá ser consignado por parte del **MINISTERIO** al **CONTRATISTA** en la Cuenta _____ No. _____ del Banco _____.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas. **2)** Atender el desarrollo del contrato con personal idóneo y calificado, de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta presentada. **3)** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del presente contrato. **4)** Cumplir con las obligaciones específicas contenidas en el capítulo quinto de los términos de referencia de la Convocatoria Publica No. DI-06-2007. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las sanciones pertinentes. **5)** Constituyen igualmente obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, las previstas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **6)** El **CONTRATISTA** entregara al MINISTERIO un Informe impreso relacionando los trabajos y todos los archivos digitales de los planos relacionados en el objeto del presente contrato, almacenados en medio magnético y en formato tiff o PDF para su consulta, se entregaran 2 copias adicionales en medio magnético. El listado de los archivos procesados deberá entregarse en una base de datos Acces. **CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MINISTERIO**, una póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: **a)** El cumplimiento general de contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más; **b)** El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar para la ejecución del estudio equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del estudio y tres (3) años más y **c)** La buena calidad de la digitalización de los planos objeto del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente durante la liquidación del contrato y dos (2) meses más contados a partir

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

53

de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción por parte del Ministerio. Esta garantía deberá presentarse al MINISTERIO junto con el recibo de pago de prima, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que para tal fin haga la Oficina Jurídica y requerirá de la aprobación por parte del Secretario General del MINISTERIO.

PARÁGRAFO ÚNICO: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula hasta la liquidación del presente contrato y será de su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente contrato, se prorrogue su vigencia o se agote éste por razón de las multas que se impongan.

CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MINISTERIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CADUCIDAD: El **MINISTERIO** podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución motivada, cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente, el **MINISTERIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la resolución que declare la caducidad se expresarán las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo, si se hubiere decretado antes, el valor de las multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única. En caso de declaratoria de caducidad no habrá lugar a indemnización alguna por parte del **MINISTERIO** al **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan esta materia. La resolución se notificará en la forma prevista en la ley y contra ella procede el recurso de reposición. Una vez en firme prestará mérito ejecutivo contra el **CONTRATISTA** y sus garantes y se hará efectiva ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MINISTERIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el veinte por ciento (20%) de ese mismo valor total.

PARAGRAFO UNICO: El incumplimiento del **CONTRATISTA** de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF,) será causal de imposición de multas sucesivas, hasta tanto no se dé el cumplimiento, previa verificación de los mismos mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato el **CONSULTOR** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MINISTERIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MINISTERIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude la administración por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar el objeto de lo contratado, ni de las demás obligaciones nacidas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: El **CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales legales y convencionales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales, que ellas establezcan en relación con los empleados

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

54

que haya de utilizar para el desarrollo del contrato, puesto que el personal que vincula el **CONTRATISTA** no tiene carácter oficial y en consecuencia, su relación empleador – trabajador se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al **MINISTERIO** y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo o arreglo directo; en caso de no llegar a una solución en forma directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INTERVENTORIA:** El **MINISTERIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, a través del funcionario _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en ____, _____(cargo del Ministerio), quien como **INTERVENTOR** ejercerá, entre otras, las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes y con las estipuladas en el Manual de Procedimientos de Interventoría y Supervisión de Contratos del Ministerio de Transporte, adoptado mediante Resolución número 001444 del 8 de marzo de 2001. **2)** Verificar la realización del objeto del presente contrato en las condiciones y términos pactados. **3)** Suscribir el acta de iniciación de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del presente contrato y remitirla a la Oficina Jurídica del **MINISTERIO**. **4)** Suscribir las actas que se generen con ocasión de la ejecución del contrato y remitirlas inmediatamente a la Oficina Jurídica y a la Central de Cuentas del **MINISTERIO** para su respectivo pago. **5)** Suscribir los demás documentos que se produzcan en la ejecución del contrato y remitirlos a la Oficina Jurídica del **MINISTERIO**. **6)** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el plazo estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, deberá informar inmediatamente a la Dirección de Infraestructura y a la Oficina Jurídica del **MINISTERIO**. **PARÁGRAFO PRIMERO.- RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Mediante comunicación escrita el Secretario General del **MINISTERIO** podrá designar otro funcionario. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su vencimiento por parte del **INTERVENTOR** y el **CONTRATISTA**, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de dar aplicación a lo dispuesto por el artículo 61 ibídem. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal del **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que él y la sociedad que representa, no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y expedición del registro presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única, por parte del Secretario General del **MINISTERIO**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PUBLICACIÓN E IMPUESTOS:** Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** lo publicará en el Diario Único de Contratación Pública, requisito de legalización del presente contrato, que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes, y cancelará el Impuesto de Timbre Nacional en la cuantía que la ley señale, todo lo cual deberá efectuar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DI-06 DE 2007 "OUTSOURCING PARA EL PROCESO DE DIGITALIZACION DE LOS PLANOS DE CAMINOS VECINALES Y FERROVIAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN FONTIBON".

55

solicitud que para tal efecto hará la Oficina Jurídica del **MINISTERIO**. Para constancia se firma en Bogotá, D. C., el

EI MINISTERIO:

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATO

Secretario General

EL CONTRATISTA

Representante Legal

Esta minuta podrá ser modificada teniendo en cuenta las adendas si las hubiere, o modificaciones de forma.